

## RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 64/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil veintiuno.

### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-268-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A SER INSTALADOS EN ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CADENA DE SUMINISTROS”, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Señalándose el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de las ofertas, habiéndose recibido las siguientes: ALISON VANESSA VELASQUEZ FABIAN; SAUL ALCIDES SOSA GARCÍA; e INVARIABLE, S.A. DE C.V.; lo anterior consta en el expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Darwin Fernando Cuellar Lara, Técnico Unidad de Conservación y Mantenimiento; y 2) Carlos Alfredo Echeverría Mata, Técnico Informático de la Unidad de Redes y Seguridad, como delegados de la Unidad Solicitante y Especialistas. Asimismo, se designó como responsable del proceso de compra a la Ing. Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Consultora en Adquisiciones ACP-UGP.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Ofertas y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron la recomendación de declaratoria de desierto, según el siguiente detalle:
  1. Declarar Desierto el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-268-CP-B-MINSAL denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A SER INSTALADOS EN ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CADENA DE SUMINISTROS”; debido a que ninguna de las ofertas cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de Comparación de Precios, específicamente el voltaje de las Unidades Condensadoras y Evaporadoras de los Aires Acondicionados Ofertados, el cual fue requerido de 208/240 VAC, y según la documentación presentada y la verificación realizada de los catálogos correspondientes a los bienes ofertados, el voltaje ofertado para

ambas unidades es de 208/230 VAC.

- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Según Acuerdo No. 1674 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP), como la responsable de autorizar solicitudes y/o requisiciones de compra, adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas, hasta por un monto de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00).
- VII. Estando de acuerdo con la Recomendación de desierto emitida por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el Numeral 20. "Declaratoria de Desierta" del documento de Comparación de Precios:

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-268-CP-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A SER INSTALADOS EN ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE CADENA DE SUMINISTROS"; debido a que ninguna de las ofertas cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de Comparación de Precios.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI volver a publicar el proceso de Comparación de Precios, una vez esta resolución quede en firme, y la Unidad Solicitante haya revisado las Especificaciones técnicas y confirme la necesidad de la compra.

NOTIFÍQUESE

  
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS  
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
AD-HONOREM

